



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Buenas Prácticas Regulatorias



Buenas Prácticas Regulatorias - BPR

- Las BPR han estado cada vez más presentes en los foros multilaterales:
 - OMC
 - OECD – Guía de Principios para generar regulaciones eficientes y de calidad
 - APEC-OECD Integrated Checklist on Regulatory Reform
- **Objetivo:**
 - Promover la utilización de las BPR en el ciclo de gobernanza de las regulaciones
 - La implementación de BPR trae consigo mayor certeza jurídica y facilitación del comercio:
 - ❖ Análisis de Impacto Regulatorio
 - ❖ Transparencia
 - ❖ Otros



Buenas Prácticas Regulatorias - BPR

- **OECD promueve mejorar el ciclo de la gobernanza regulatoria**
 - Identificación del Problema de Política Pública que requiere acción del Estado
 - Desarrollar Política Pública y elegir los instrumentos (regulación – otras herramientas)
 - Desarrollar nueva regulación o revisar regulación existente
 - Implantar y hacer cumplir la regulación
 - Monitorear y evaluar el desempeño de la regulación
- **En base a un conjunto de buenas practicas de sus países miembros, en el marco de la OECD se ha creado la herramienta del Análisis de Impacto Regulatorio - RIA**
 - Es un análisis sistemático ex ante de los efectos positivos y negativos de posibles alternativas (regulatorias y no regulatorias) para lograr objetivos de política pública.
 - Es una herramienta para controlar la calidad de la regulación
 - Es una herramienta para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas

Buenas Prácticas Regulatorias - BPR

- **Con la herramienta RIA se promueve que las nuevas regulaciones**
 - Deben de basarse en evidencia
 - Análisis de diferentes opciones
 - Estimación de sus costos y beneficios (impacto)
 - Los beneficios siempre deben justificar los costos
 - El proceso debe ser transparente y abierto a los actores interesados
- **Recomendación del Consejo sobre Política y Gobernanza Regulatoria de la OECD adoptada el 22 de marzo de 2012**

”**Integrar** el Análisis de Impacto Regulatorio (RIA) a las primeras etapas del proceso de diseño de políticas públicas para formular proyectos regulatorios nuevos. **Identificar** claramente **las metas** de política pública, y **evaluar** si es necesaria la regulación y de qué manera puede **ser más efectiva y eficiente** para alcanzar dichas metas. Tomar en cuenta los medios diferentes de la regulación y determinar la retribución de los diversos enfoques analizados para identificar el mejor.”

- En el marco del Programa País, Perú viene participando del Comité de Políticas Regulatorias como miembro

Análisis de Impacto Regulatorio - RIA

- Elementos comunes de RIA en países OECD

Tema	Notas
I. Definición del problema	¿Cuáles son los riesgos y peligros mitigados con la regulación? ¿Quiénes son los afectados con el problema? ¿Qué está haciendo actualmente el Estado al respecto? ¿Por qué no funcionan estas medidas?
II. Justificación de intervención gubernamental	¿Por qué el Estado tiene capacidad de resolver el problema? ¿Cuáles son los objetivos y metas del proyecto? ¿Qué limitaciones existen? Como se define en términos SMART : Específico, Medible, capacidad de Rendir Cuentas, Realista y Realizable en un esquema de tiempo razonable.
III. Alternativas de política pública	¿Qué opciones de políticas públicas viables y genuinas se están considerando?
IV. Costos y Beneficios	Se deben cuantificar costos y beneficios de todas las opciones de política. Algunos conceptos a considerar: externalidades, costos y beneficios no monetarios.
V. Consulta Pública	¿Cuál será la metodología para la consulta? ¿Por medio de que plataforma? ¿A quiénes se consultará y a quiénes no? ¿Por qué?
VI. Evaluación	¿Cómo se va a evaluar el desempeño de la regulación? ¿Cada cuándo se llevarán a cabo evaluaciones? ¿Qué indicadores se utilizarán?
VII. Implementación	La mejor opción se debe convertir en una solución regulatoria concreta. ¿Cuál es la ruta de tiempo para implementar? ¿Tiene fases escalonadas de implementación? ¿Cuál es la vigencia?

BUENAS PRACTICAS REGULATORIAS: ACUERDO OTC

- **2005: OECD publica una Guía de Principios para generar regulaciones eficientes y de calidad**
 - La guía define 7 principios rectores básicos como recomendación para la creación de regulaciones, entre ellos el principio de:
“Eliminar las regulaciones que generen barreras innecesarias al comercio y la inversión”
 - Este principio comprende:
 - ❖ Integrar los principios de apertura comercial dentro del diseño y la implementación de regulaciones
 - ❖ La regulación doméstica es un elemento determinante de la apertura comercial
 - ❖ Reforzar las reglas y principios internacionales para liberalizar el comercio como
 - transparencia, no discriminación
 - evitar restricciones innecesarias, armonización hacia normas internacionales, simplificación de procesos de evaluación de conformidad
 - aplicación de principios de libre competencia

BUENAS PRACTICAS REGULATORIAS: ACUERDO OTC

- **Aproximaciones de la OMC: las BPR evitan barreras no arancelarias en materia de OTC**
 - El Acuerdo OTC de la OMC establece una serie de principios de buenas prácticas regulatorias para evitar la creación de barreras innecesarias que entorpezcan el comercio
 - En el caso de los reglamentos técnicos, se promueve:
 - ❖ La utilización de estándares internacionales
 - ❖ Notificar a todos los miembros los objetivos y facilitar detalles sobre el proyecto
 - ❖ Formular observaciones a todos los países miembros en un plazo prudencial
 - ❖ La armonización de reglamentos técnicos
 - ❖ Procedimiento de excepción obliga al país miembro a informar, facilitar el texto y permitir a todos los miembros hacer observaciones

BUENAS PRACTICAS REGULATORIAS: ACUERDO OTC

- En el caso de las normas técnicas, con el “Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas” se promueve:
 - ❖ la utilización de normas internacionales (objetivas y con mayor nivel de consenso)
 - ❖ Armoniza la normativa, reduce costos y promueve competencia entre productos similares
- **Estas buenas prácticas buscan consistencia con los principios “Trato Nacional” y “Nación Más Favorecida” de la OMC**
 - Integrar mayores grados de eficiencia a los procesos regulatorios, los hace más efectivos y económicos a la hora de alcanzar objetivos legítimos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Buenas Prácticas Regulatorias

